



2015-09-01-35-P00790

2 CESIÓN DE PARTICIPACIONES
3 SOCIALES DE LA COMPAÑIA
4 CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y
5 EVENTOS C. LTDA.
6
7 CUANTÍA: INDETERMINADA
8



9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
10 Guayas, República del Ecuador, a los Trece días del mes de
11 Marzo del año dos mil Quince, ante mí, **ABOGADA MARÍA**
12 **VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN** Notaria Trigésima Quinta,
13 de este Cantón, comparece los señores **JORGE ANTONIO**
14 **ALBORNOZ ROSADO**, casado, ecuatoriano, abogado,
15 domicilio en Guayaquil; **KARLA LILIANA TRONCOZO**
16 **HASING**, casada, ecuatoriana, abogada, domicilio en
17 Guayaquil; **LUIS FERNANDO LATORRE TAPIA**, casado,
18 ecuatoriano, doctor en leyes, domicilio en Quito, de transito
19 por esta ciudad de Guayaquil; **SANDRA DE LA**
20 **DOLOROSA CARRILLO ROBAYO**, licenciada en ciencias de
21 la educación, soltera, ecuatoriana, domicilio en Quito, de
22 transito por esta ciudad de Guayaquil; los comparecientes
23 capaces para obligarse y contratar, de quienes doy fe
24 conocerlos en virtud de haberme exhibido sus documentos
25 de identificación, en este acto.- Bien instruidos en el objeto
26 y resultados de esta escritura de Compraventa de Inmueble,
27 a la que proceden como queda manifestado y con amplia y
28 entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la

1 minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En
2 el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
3 autorizar una por la cual conste la **CESION DE**
4 **PARTICIPACIONES SOCIALES** de la compañía
5 CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA., que
6 se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
7 **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento del presente
8 contrato, por una parte, en calidad de cedentes, los
9 cónyuges señores JORGE ANTONIO ALBORNOZ ROSADO y
10 **KARLA LILIANA TRONCOZO HASING**, por sus propios
11 derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionarios, el
12 señor **LUIS FERNANDO LATORRE TAPIA**, por sus propios
13 derechos y la señora SANDRA DE LA DOLOROSA
14 CARRILLO ROBAYO, por sus propios derechos. **SEGUNDA**
15 **ANTECEDENTES.**- **A)** Mediante escritura pública otorgada
16 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el catorce
17 de octubre del dos mil nueve, inscrita en el Registro
18 Mercantil del cantón Guayaquil el veintidós de los mismos
19 mes y año, se constituyó la compañía CONOCEVENT
20 CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA., con un capital
21 social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
22 América. **B)** En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo
23 ciento trece de la Ley de Compañías, en la junta general
24 extraordinaria de socios de la compañía CONOCEVENT
25 CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA., celebrada el tres de
26 marzo del dos mil quince, con la concurrencia del ciento por
27 ciento del capital social, se obtuvo el consentimiento
28 unánime para que la socia señora **KARLA LILIANA**

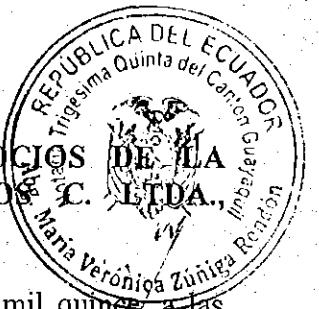


1 **TRONCOZO HASING** pueda transferir la totalidad de las
2 ciento cuarenta participaciones de un dólar de los Estados
3 Unidos de América cada una que posee en el capital social
4 de dicha compañía de la siguiente manera: siete
5 participaciones a favor del señor LUIS FERNANDO
6 LATORRE TAPIA, y ciento treinta y tres participaciones a
7 favor de la señora SANDRA DE LA DOLOROSA CARRILLO
8 ROBAYO; y, para que el socio señor JORGE ANTONIO
9 ALBORNOZ ROSADO pueda transferir la totalidad de las
10 doscientos sesenta participaciones de un dólar de los
11 Estados Unidos de América cada una que posee en el
12 capital social de dicha compañía a favor del señor LUIS
13 FERNANDO LATORRE TAPIA. Se acompaña en calidad de
14 documento habilitante el certificado conferido por el
15 representante legal de la compañía CONOCEVENT
16 CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA. que acredita el
17 cumplimiento del indicado requisito. **TERCERA: CESION**
18 **DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos,
19 por el presente instrumento, la señora KARLA LILIANA
20 TRONCOZO HASING cede las ciento cuarenta
21 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
22 América cada una que posee en el capital social de la
23 compañía CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y EVENTOS C.
24 LTDA. de la siguiente manera: siete participaciones a favor
25 del señor LUIS FERNANDO LATORRE TAPIA, y ciento
26 treinta y tres participaciones a favor de la señora SANDRA
27 DE LA DOLOROSA CARRILLO ROBAYO; y, el señor JORGE
28 ANTONIO ALBORNOZ ROSADO cede las doscientos sesenta

1 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
2 América cada una que posee en el capital social de dicha
3 compañía a favor del señor LUIS FERNANDO LATORRE
4 TAPIA; cesiones o transferencias que incluyen todos los
5 beneficios que pudieren corresponderles hasta la fecha en el
6 presente ejercicio económico a prorrata de su participación
7 social, declarando en forma expresa que han recibido de los
8 indicados cesionarios, a su entera satisfacción, el valor
9 correspondiente a las participaciones que cada uno cede y
10 que por lo tanto no se reservan acción o derecho alguna
11 sobre las mismas.- **CUARTA: ACEPTACIÓN.**- El señor LUIS
12 FERNANDO LATORRE TAPIA y la señora SANDRA DE LA
13 DOLOROSA CARRILLO ROBAYO, cada uno por sus propios
14 derechos, aceptan la presente cesión de las ciento cuarenta
15 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
16 América cada una del capital social de la compañía
17 CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA. que
18 por esta escritura pública realiza a su favor la señora
19 KARLA LILIANA TRONCOZO HASING. Así mismo, el señor
20 LUIS FERNANDO LATORRE TAPIA, por sus propios
21 derechos, acepta la presente cesión de las doscientas
22 sesenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos
23 de América cada una del capital social de la compañía
24 CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA. que
25 por esta escritura pública realiza a su favor el señor JORGE
26 ANTONIO ALBORNOZ ROSADO. **QUINTA:**
27 **AUTORIZACIÓN.**- El señor JORGE ANTONIO ALBORNOZ
28 ROSADO autoriza en forma expresa la transferencia de las

C O P I A

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA.,
CELEBRADA EL TRES DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.



En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de marzo del dos mil quince, a las 10h00, en el local social ubicado en el solar 7 de la manzana 32, de la Urbanización Belohorizonte, situada en el kilómetro once y medio de la Vía a la Costa, se reúnen los socios de la referida sociedad: El señor JORGE ANTONIO ALBORNOZ ROSADO, por sus propios y personales derechos, propietario de 260 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América; y, la señora KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, por sus propios y personales derechos, propietaria de 140 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América, quienes de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven en forma unánime constituirse en junta general extraordinaria, sin previa convocatoria, con el objeto de conocer y resolver sobre la transferencia que desean realizar los socios señores Jorge Antonio Albornoz Rosado y Karla Liliana Troncozo Hasing de la totalidad de las doscientas sesenta y ciento cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseen cada uno de ellos, respectivamente, en el capital social de la compañía.

La junta decide que presida la sesión la señora Karla Liliana Troncozo Hasing, actuando en la Secretaría el Gerente General, señor Jorge Antonio Albornoz Rosado, quien procede de inmediato a elaborar la lista de asistentes, con vista del Libro de Participaciones y de Socios de la compañía, determinando que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la compañía que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a voto.

Cumplidas con todas las formalidades de ley, la Presidente declara legalmente instalada la sesión y los asistentes pasan a tratar el punto objeto de la misma. Solicita la palabra el señor Jorge Antonio Albornoz Rosado quien manifiesta a esta junta su deseo de transferir las doscientas sesenta (260) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en el capital social de la compañía. A continuación, la socia señora Karla Liliana Troncozo Hasing solicita la palabra y manifiesta a la junta que es también su deseo transferir la totalidad de sus ciento cuarenta (140) participaciones que posee en el capital social de la compañía, poniendo en conocimiento de esta junta la propuesta que han recibido del señor Luis Fernando Latorre Tapia para adquirir 267 participaciones y de la señora Sandra de la Dolorosa Carrillo Robayo, para adquirir 133 participaciones, a fin de que, en conformidad con lo prescrito en el Estatuto Social y en el artículo 113 de la Ley de Compañías, esta junta les otorgue la autorización requerida para realizar dicha transferencia de participaciones.

La junta a continuación pasa a deliberar sobre el punto objeto de la sesión y las exposiciones hechas al respecto por los señores socios, resolviendo dar su consentimiento unánime para que el socio señor Jorge Antonio Albornoz Rosado realice la transferencia de la totalidad de las 260 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América.

cada una que en total posee en el capital social de la compañía al señor Luis Fernando Latorre Tapia, y, para que la socia señora Karla Liliana Troncozo Hasing realice la transferencia de la totalidad de las ciento cuarenta (140) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que en total posee en el capital social de la compañía de la siguiente manera: siete (7) participaciones al señor Luis Fernando Latorre Tapia y ciento treinta y tres (133) participaciones a la señora Sandra de la Dolorosa Carrillo Robayo; admitiéndolos en consecuencia como nuevos socios de la compañía, y autorizar al Gerente General para que extienda el certificado de que trata la precitada disposición legal, a fin de que forme parte integrante de la o las respectivas escrituras públicas que para ceder dichas participaciones deberán otorgarse a favor de los prenombrados cessionarios.

Por cumplido con el objeto de la presente sesión y no habiendo otro asunto por tratar, se concede un receso para la redacción de la correspondiente acta. Reinstalada la sesión, una vez redactada la presente acta, se le da lectura por secretaría siendo aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, firmando para constancia todos los socios concurrentes en un solo acto con la Presidente y Secretario que certifica. Se levanta la sesión a las 11h00.-

Karla Troncozo
KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
SOCIO - PRESIDENTE DE LA JUNTA

Jorge Albornoz
JORGE A. ALBORNOZ ROSADO
SOCIO - SECRETARIO DE LA JUNTA

Es fiel copia de su original.- Lo certifico.-
Guayaquil, 3 de marzo del 2015

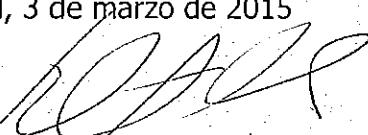
Jorge Antonio Albornoz
JORGE ANTONIO ALBORNOZ ROSADO
Gerente General-Secretario

C E R T I F I C O



Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en la junta general extraordinaria de socios de la compañía **CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA.**, celebrada el 3 de marzo del 2015, con la concurrencia del ciento por ciento del capital social, se obtuvo el consentimiento unánime para que el socio señor Jorge Antonio Albornoz Rosado realice la transferencia de la totalidad de las doscientas sesenta (260) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que en total posee en el capital social de la compañía a favor del señor Luis Fernando Latorre Tapia, y, para que la socia señora Karla Liliana Troncozo Hasing realice la transferencia de la totalidad de las ciento cuarenta (140) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que en total posee en el capital social de la compañía de la siguiente manera: siete (7) participaciones a favor del señor Luis Fernando Latorre Tapia y ciento treinta y tres (133) participaciones a favor de la señora Sandra de la Dolorosa Carrillo Robayo.

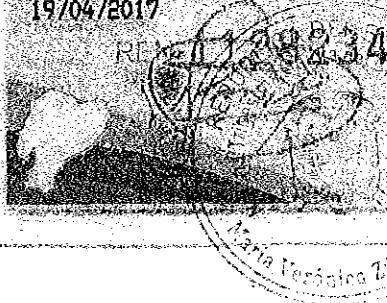
Guayaquil, 3 de marzo de 2015


JORGE ANTONIO ALBORNOZ ROSADO
Gerente General
CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 091620292-2
TRONCOZO HASING KARLA LILIANA
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
24 OCTUBRE 1977
005- 0014-03224 F
GUAYAS / GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION/ 1978

17/11/2014

REPUBLICA DEL ECUADOR
V1143V2142
ECUATORIANA * * * * *
CASADO JORGE ALBORNOZ ROSADO
SUPERIOR ABOGADO
ANTONIO TRONCOZO RODRIGUEZ
ANGELA LILIANA HASING
GUAYAQUIL 19/04/2005
19/04/2017



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECTORIALES 23-FEB-2014
016
016 - 0138 0916202922
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
TRONCOZO HASING KARLA LILIANA

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	TARQUI	17
GUAYAQUIL	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

Dra. Dolores Tuya
F. PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y VITALICIA
CEDULA DE CIUDADANIA 091516254-9
APLICIOS Y NOMBRES
ALBORNOZ ROSADO
JORGE ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1975-04-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
TRONCOZO HASING
KARLA

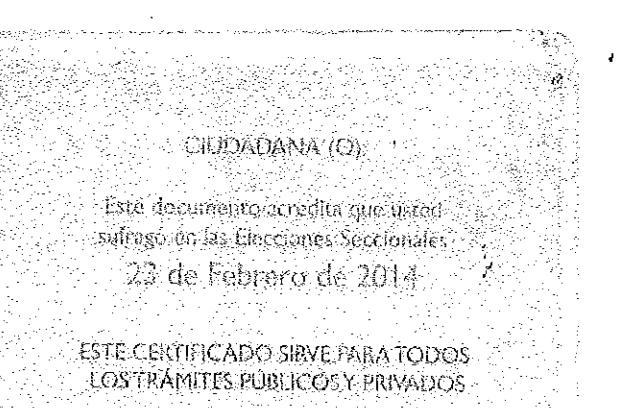
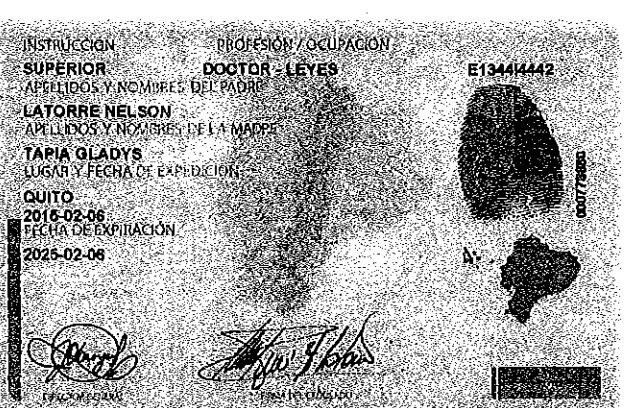
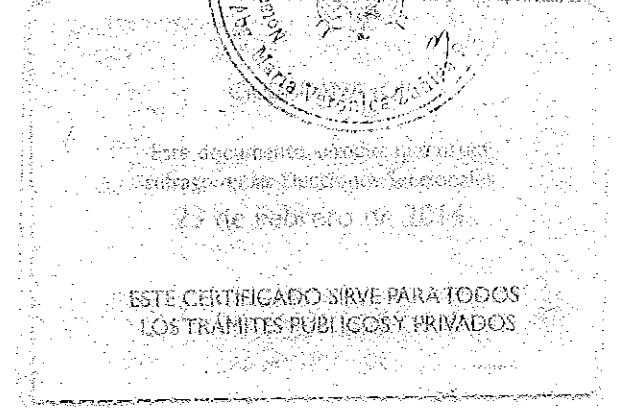
FIRMA DEL CEDULADO

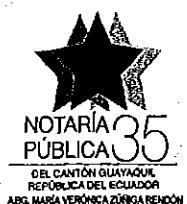
E1340244
INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESION ABOGADO
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALBORNOZ AYALA JORGE ABELARDO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROSADO BARZOLA BLANCA NIEVES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2010-10-26
FECHA DE EXPEDICIÓN
2022-10-26 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
IDE CUD 0915162549 <<<<<<<<<<
750812M221026ECU <<<<<<<<<<<
ALBORNOZ < ROSADO << JORGE < ANTONIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
007 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECTORIALES 23-FEB-2014
007 - 0194 0915162549
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ALBORNOZ ROSADO JORGE ANTONIO

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	XIMENA	
GUAYAQUIL	PARROQUIA	
CANTÓN		ZONA

A. PRESIDENTA DE LA JUNTA





1 ciento cuarenta participaciones de un dólar de los Estados
2 Unidos de América del capital social de la ~~la~~ ^{ESTADIA DE LA} Compañía
3 CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA. que
4 por este acto realiza su cónyuge señora **KARLA LILIANA**
5 **TRONCOZO HASING** a favor del señor **LUIS FERNANDO**
6 LATORRE TAPIA y la señora **SANDRA DE LA DOLOROSA**
7 CARRILLO ROBAYO, sin reservarse acción o derecho alguno
8 sobre las mismas. Por su parte, la señora **KARLA LILIANA**
9 **TRONCOZO HASING** autoriza en forma expresa la
10 transferencia de las doscientas sesenta participaciones de
11 un dólar de los Estados Unidos de América del capital social
12 de la compañía CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y
13 EVENTOS C. LTDA. que por este acto realiza su cónyuge el
14 señor JORGE ANTONIO ALBORNOZ ROSADO a favor del
15 señor **LUIS FERNANDO LATORRE TAPIA**, sin reservarse
16 acción o derecho alguno sobre las mismas. **CONCLUSIÓN.-**
17 Agregue Usted señora Notaria lo demás que fuere de estilo y
18 deje constancia que los cesionarios quedan autorizados
19 para individualmente obtener se tome nota de la presente
20 cesión de participaciones al margen de la escritura matriz
21 de constitución de la compañía CONOCEVENT
22 CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA. e inscripción
23 respectiva. **Firmado) Abogado Jorge Antonio Albornoz**
24 **Rosado**, registro once mil setenta y cinco Colegio de
25 Abogados del Guayas.- **ES COPIA DE LA MINUTA.-** Los
26 otorgantes aprueban y ratifican en todas sus partes el
27 contenido íntegro del presente instrumento, dejándolo
28 elevado a escritura pública, para que surta todos sus

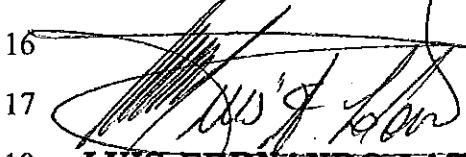
1 efectos legales. Quedan agregados al registro formando
2 parte integrante de este instrumento los siguientes
3 documentos: las cedulas de ciudadanía y demás
4 documentos preinsertos en la minuta. Leída esta escritura
5 de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los
6 otorgantes, quienes la aprueban y suscriben en unidad de
7 acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE.** -

8 
9

10 **JORGE ANTONIO ALBORNOZ ROSADO**
11 C.C.: 0915162549

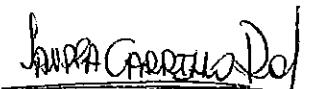
12

13 
14 **KARLA LILIANA TRONCOZO HASING**
15 C.C.: 0916202922

16 
17

18 **LUIS FERNANDO LATORRE TAPIA**
19 C.C.: 1706655253

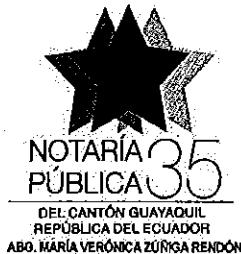
20

21 
22 **SANDRA DE LA DOLOROSA CARRILLO ROBAYO**
23 C.C.: 1707226617

24

25 
26

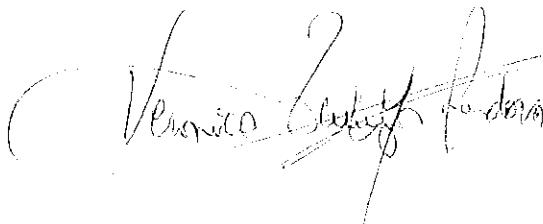
27 **ABOGADA MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON**
28 **NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL**



ESTA PAGINA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA.



Se otorgó ante mí, en fe confiero esta **TERCERA COPIA**, que
sello rubro y firmo a los Dieciséis días del mes de Marzo del
año Dos Mil Quince.

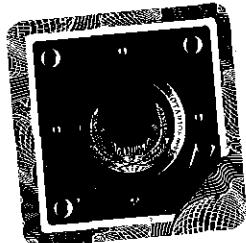

ABG. MARÍA VERÓNICA ZUÑIGA RENDÓN
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA CANTON GUAYAQUIL



DR. PIERO THOMAS AYCART
VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGÉSIMO DE
GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CONOCEVENT CONOCIMIENTOS Y EVENTOS C. LTDA**, celebrada ante el, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **14 DE OCTUBRE DEL 2009**, tomo nota **DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA CONOCEVENT CONOCIMIENTOS Y EVENTOS C. LTDA**, celebrada ante la, **ABOGADA MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON, NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL**, CON FECHA **13 DE MARZO DEL 2015**.
GUAYAQUIL, 20 DE MARZO DEL 2015.- DOY FE.-



Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzi Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 13.900
FECHA DE REPERTORIO: 20/mar/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta de Marzo del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA.**, autorizada por la **AB. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON, NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DE GUAYAQUIL**, el día 13 de marzo del 2015, mediante la cual **KARLA LILIANA TRONCOZO HASING** autorizado por su cónyuge **JORGE ALBORNOZ ROSADO** ceden y transfieren (7) participaciones a favor de **LUIS FERNANDO LATORRE TAPIA** y ceden y transfieren (133) participaciones a favor de **SANDRA DE LA DOLOROSA CARRILLO ROBAYO**; y, el señor **JORGE ANTONIO ALBORNOZ ROSADO** con autorización de su cónyuge **KARLA LILIANA TRONCOZO HASING** ceden y transfieren (260) participaciones a favor de **LUIS FERNANDO LATORRE TAPIA** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de fojas 1.933 a 1.951, Registro de Cesión de Participaciones número 63. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 13900



Guayaquil, 01 de abril de 2015

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
TRONCOZO HASING KARLA LILIANA	7	LATORRE TAPIA LUIS FERNANDO
ALBORNOZ ROSADO JORGE ANTONIO	260	LATORRE TAPIA J. LUIS FERNANDO
TRONCOZO HASING KARLA LILIANA	133	CARRILLO ROBAYO SANDRA DE LA DOLOROSA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1096182



2015-09-01-35-P00790

2 CESIÓN DE PARTICIPACIONES
3 SOCIALES DE LA COMPAÑIA
4 CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y
5 EVENTOS C. LTDA.
6
7 CUANTÍA: INDETERMINADA
8



9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
10 Guayas, República del Ecuador, a los Trece días del mes de
11 Marzo del año dos mil Quince, ante mí, **ABOGADA MARÍA**
12 **VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN** Notaria Trigésima Quinta,
13 de este Cantón, comparece los señores **JORGE ANTONIO**
14 **ALBORNOZ ROSADO**, casado, ecuatoriano, abogado,
15 domicilio en Guayaquil; **KARLA LILIANA TRONCOZO**
16 **HASING**, casada, ecuatoriana, abogada, domicilio en
17 Guayaquil; **LUIS FERNANDO LATORRE TAPIA**, casado,
18 ecuatoriano, doctor en leyes, domicilio en Quito, de transito
19 por esta ciudad de Guayaquil; **SANDRA DE LA**
20 **DOLOROSA CARRILLO ROBAYO**, licenciada en ciencias de
21 la educación, soltera, ecuatoriana, domicilio en Quito, de
22 transito por esta ciudad de Guayaquil; los comparecientes
23 capaces para obligarse y contratar, de quienes doy fe
24 conocerlos en virtud de haberme exhibido sus documentos
25 de identificación, en este acto.- Bien instruidos en el objeto
26 y resultados de esta escritura de Compraventa de Inmueble,
27 a la que proceden como queda manifestado y con amplia y
28 entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la

1 minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En
2 el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
3 autorizar una por la cual conste la **CESION DE**
4 **PARTICIPACIONES SOCIALES** de la compañía
5 CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA., que
6 se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
7 **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento del presente
8 contrato, por una parte, en calidad de cedentes, los
9 cónyuges señores JORGE ANTONIO ALBORNOZ ROSADO y
10 **KARLA LILIANA TRONCOZO HASING**, por sus propios
11 derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionarios, el
12 señor **LUIS FERNANDO LATORRE TAPIA**, por sus propios
13 derechos y la señora SANDRA DE LA DOLOROSA
14 CARRILLO ROBAYO, por sus propios derechos. **SEGUNDA**
15 **ANTECEDENTES.**- **A)** Mediante escritura pública otorgada
16 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el catorce
17 de octubre del dos mil nueve, inscrita en el Registro
18 Mercantil del cantón Guayaquil el veintidós de los mismos
19 mes y año, se constituyó la compañía CONOCEVENT
20 CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA., con un capital
21 social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
22 América. **B)** En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo
23 ciento trece de la Ley de Compañías, en la junta general
24 extraordinaria de socios de la compañía CONOCEVENT
25 CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA., celebrada el tres de
26 marzo del dos mil quince, con la concurrencia del ciento por
27 ciento del capital social, se obtuvo el consentimiento
28 unánime para que la socia señora **KARLA LILIANA**

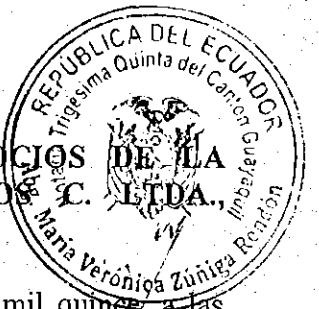


1 **TRONCOZO HASING** pueda transferir la totalidad de las
2 ciento cuarenta participaciones de un dólar de los Estados
3 Unidos de América cada una que posee en el capital social
4 de dicha compañía de la siguiente manera: siete
5 participaciones a favor del señor LUIS FERNANDO
6 LATORRE TAPIA, y ciento treinta y tres participaciones a
7 favor de la señora SANDRA DE LA DOLOROSA CARRILLO
8 ROBAYO; y, para que el socio señor JORGE ANTONIO
9 ALBORNOZ ROSADO pueda transferir la totalidad de las
10 doscientos sesenta participaciones de un dólar de los
11 Estados Unidos de América cada una que posee en el
12 capital social de dicha compañía a favor del señor LUIS
13 FERNANDO LATORRE TAPIA. Se acompaña en calidad de
14 documento habilitante el certificado conferido por el
15 representante legal de la compañía CONOCEVENT
16 CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA. que acredita el
17 cumplimiento del indicado requisito. **TERCERA: CESION**
18 **DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos,
19 por el presente instrumento, la señora KARLA LILIANA
20 TRONCOZO HASING cede las ciento cuarenta
21 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
22 América cada una que posee en el capital social de la
23 compañía CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y EVENTOS C.
24 LTDA. de la siguiente manera: siete participaciones a favor
25 del señor LUIS FERNANDO LATORRE TAPIA, y ciento
26 treinta y tres participaciones a favor de la señora SANDRA
27 DE LA DOLOROSA CARRILLO ROBAYO; y, el señor JORGE
28 ANTONIO ALBORNOZ ROSADO cede las doscientos sesenta

1 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
2 América cada una que posee en el capital social de dicha
3 compañía a favor del señor LUIS FERNANDO LATORRE
4 TAPIA; cesiones o transferencias que incluyen todos los
5 beneficios que pudieren corresponderles hasta la fecha en el
6 presente ejercicio económico a prorrata de su participación
7 social, declarando en forma expresa que han recibido de los
8 indicados cesionarios, a su entera satisfacción, el valor
9 correspondiente a las participaciones que cada uno cede y
10 que por lo tanto no se reservan acción o derecho alguna
11 sobre las mismas.- **CUARTA: ACEPTACIÓN.**- El señor LUIS
12 FERNANDO LATORRE TAPIA y la señora SANDRA DE LA
13 DOLOROSA CARRILLO ROBAYO, cada uno por sus propios
14 derechos, aceptan la presente cesión de las ciento cuarenta
15 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
16 América cada una del capital social de la compañía
17 CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA. que
18 por esta escritura pública realiza a su favor la señora
19 KARLA LILIANA TRONCOZO HASING. Así mismo, el señor
20 LUIS FERNANDO LATORRE TAPIA, por sus propios
21 derechos, acepta la presente cesión de las doscientas
22 sesenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos
23 de América cada una del capital social de la compañía
24 CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA. que
25 por esta escritura pública realiza a su favor el señor JORGE
26 ANTONIO ALBORNOZ ROSADO. **QUINTA:**
27 **AUTORIZACIÓN.**- El señor JORGE ANTONIO ALBORNOZ
28 ROSADO autoriza en forma expresa la transferencia de las

C O P I A

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA.,
CELEBRADA EL TRES DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.



En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de marzo del dos mil quince, a las 10h00, en el local social ubicado en el solar 7 de la manzana 32, de la Urbanización Belohorizonte, situada en el kilómetro once y medio de la Vía a la Costa, se reúnen los socios de la referida sociedad: El señor JORGE ANTONIO ALBORNOZ ROSADO, por sus propios y personales derechos, propietario de 260 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América; y, la señora KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, por sus propios y personales derechos, propietaria de 140 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América, quienes de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven en forma unánime constituirse en junta general extraordinaria, sin previa convocatoria, con el objeto de conocer y resolver sobre la transferencia que desean realizar los socios señores Jorge Antonio Albornoz Rosado y Karla Liliana Troncozo Hasing de la totalidad de las doscientas sesenta y ciento cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseen cada uno de ellos, respectivamente, en el capital social de la compañía.

La junta decide que presida la sesión la señora Karla Liliana Troncozo Hasing, actuando en la Secretaría el Gerente General, señor Jorge Antonio Albornoz Rosado, quien procede de inmediato a elaborar la lista de asistentes, con vista del Libro de Participaciones y de Socios de la compañía, determinando que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la compañía que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a voto.

Cumplidas con todas las formalidades de ley, la Presidente declara legalmente instalada la sesión y los asistentes pasan a tratar el punto objeto de la misma. Solicita la palabra el señor Jorge Antonio Albornoz Rosado quien manifiesta a esta junta su deseo de transferir las doscientas sesenta (260) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en el capital social de la compañía. A continuación, la socia señora Karla Liliana Troncozo Hasing solicita la palabra y manifiesta a la junta que es también su deseo transferir la totalidad de sus ciento cuarenta (140) participaciones que posee en el capital social de la compañía, poniendo en conocimiento de esta junta la propuesta que han recibido del señor Luis Fernando Latorre Tapia para adquirir 267 participaciones y de la señora Sandra de la Dolorosa Carrillo Robayo, para adquirir 133 participaciones, a fin de que, en conformidad con lo prescrito en el Estatuto Social y en el artículo 113 de la Ley de Compañías, esta junta les otorgue la autorización requerida para realizar dicha transferencia de participaciones.

La junta a continuación pasa a deliberar sobre el punto objeto de la sesión y las exposiciones hechas al respecto por los señores socios, resolviendo dar su consentimiento unánime para que el socio señor Jorge Antonio Albornoz Rosado realice la transferencia de la totalidad de las 260 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América.

cada una que en total posee en el capital social de la compañía al señor Luis Fernando Latorre Tapia, y, para que la socia señora Karla Liliana Troncozo Hasing realice la transferencia de la totalidad de las ciento cuarenta (140) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que en total posee en el capital social de la compañía de la siguiente manera: siete (7) participaciones al señor Luis Fernando Latorre Tapia y ciento treinta y tres (133) participaciones a la señora Sandra de la Dolorosa Carrillo Robayo; admitiéndolos en consecuencia como nuevos socios de la compañía, y autorizar al Gerente General para que extienda el certificado de que trata la precitada disposición legal, a fin de que forme parte integrante de la o las respectivas escrituras públicas que para ceder dichas participaciones deberán otorgarse a favor de los prenombrados cessionarios.

Por cumplido con el objeto de la presente sesión y no habiendo otro asunto por tratar, se concede un receso para la redacción de la correspondiente acta. Reinstalada la sesión, una vez redactada la presente acta, se le da lectura por secretaría siendo aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, firmando para constancia todos los socios concurrentes en un solo acto con la Presidente y Secretario que certifica. Se levanta la sesión a las 11h00.-

Karla Troncozo
KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
SOCIO - PRESIDENTE DE LA JUNTA

Jorge Albornoz
JORGE A. ALBORNOZ ROSADO
SOCIO - SECRETARIO DE LA JUNTA

Es fiel copia de su original.- Lo certifico.-
Guayaquil, 3 de marzo del 2015

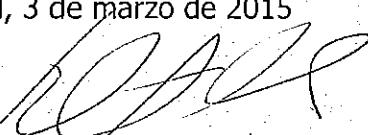
Jorge Antonio Albornoz
JORGE ANTONIO ALBORNOZ ROSADO
Gerente General-Secretario

C E R T I F I C O



Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en la junta general extraordinaria de socios de la compañía **CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA.**, celebrada el 3 de marzo del 2015, con la concurrencia del ciento por ciento del capital social, se obtuvo el consentimiento unánime para que el socio señor Jorge Antonio Albornoz Rosado realice la transferencia de la totalidad de las doscientas sesenta (260) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que en total posee en el capital social de la compañía a favor del señor Luis Fernando Latorre Tapia, y, para que la socia señora Karla Liliana Troncozo Hasing realice la transferencia de la totalidad de las ciento cuarenta (140) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que en total posee en el capital social de la compañía de la siguiente manera: siete (7) participaciones a favor del señor Luis Fernando Latorre Tapia y ciento treinta y tres (133) participaciones a favor de la señora Sandra de la Dolorosa Carrillo Robayo.

Guayaquil, 3 de marzo de 2015


JORGE ANTONIO ALBORNOZ ROSADO
Gerente General
CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 091620292-2
TRONCOZO HASING KARLA LILIANA
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
24 OCTUBRE 1977
005- 0014-03224 F
GUAYAS / GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION/ 1978

17/11/2014

REPUBLICA DEL ECUADOR
V1143V2142
ECUATORIANA * * * * *
CASADO JORGE ALBORNOZ ROSADO
SUPERIOR ABOGADO
ANTONIO TRONCOZO RODRIGUEZ
ANGELA LILIANA HASING
GUAYAQUIL 19/04/2005
19/04/2017

17/11/2014



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECTORIALES 23-FEB-2014
016
016 - 0138 0916202922
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TRONCOZO HASING KARLA LILIANA

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	TARQUI	17
GUAYAQUIL	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

Dra. Dolores Tuya
F. PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y VITALICIA
CEDULA DE CIUDADANIA No. 091516254-9
APLICIOS Y NOMBRES
ALBORNOZ ROSADO
JORGE ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1975-04-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
TRONCOZO HASING
KARLA

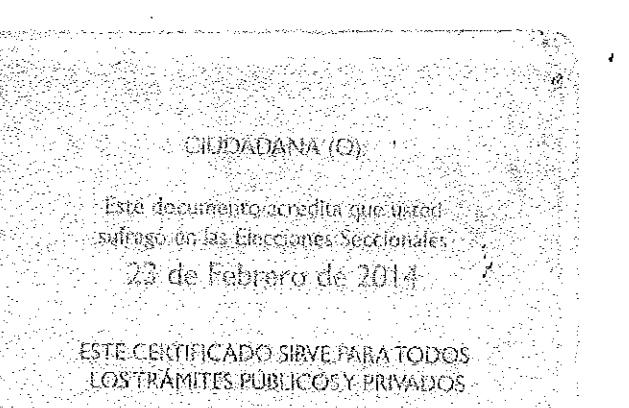
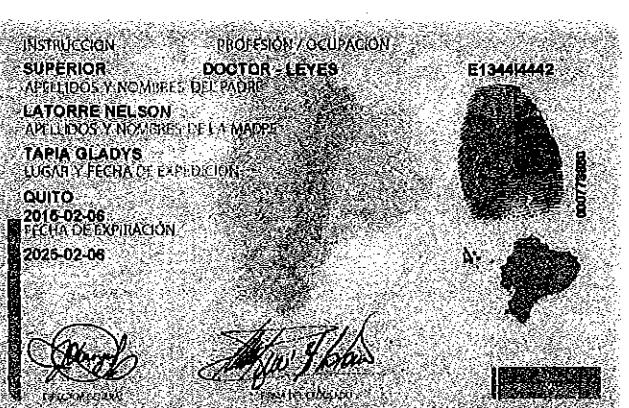
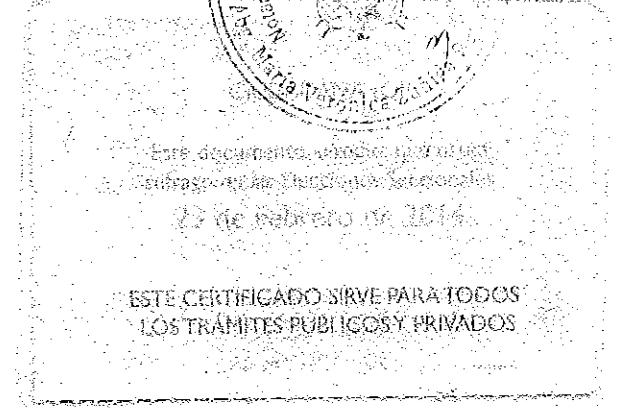
FIRMA DEL CEDULADO

E1340244
INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESION ABOGADO
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALBORNOZ AYALA JORGE ABELARDO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROSADO BARZOLA BLANCA NIEVES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-10-26
FECHA DE EXPEDICIÓN
2022-10-26
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL
IDE CUD 0915162549 <<<<<<<<<<
750812M221026ECU <<<<<<<<<<<
ALBORNOZ < ROSADO << JORGE < ANTONIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
007 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECTORIALES 23-FEB-2014
007 - 0194 0915162549
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALBORNOZ ROSADO JORGE ANTONIO

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	XIMENA	
GUAYAQUIL	PARROQUIA	
CANTÓN		ZONA

A. PRESIDENTA DE LA JUNTA





1 ciento cuarenta participaciones de un dólar de los Estados
2 Unidos de América del capital social de la ~~la~~ ^{ESTADIA DE LA} Compañía
3 CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA. que
4 por este acto realiza su cónyuge señora **KARLA LILIANA**
5 **TRONCOZO HASING** a favor del señor **LUIS FERNANDO**
6 LATORRE TAPIA y la señora **SANDRA DE LA DOLOROSA**
7 CARRILLO ROBAYO, sin reservarse acción o derecho alguno
8 sobre las mismas. Por su parte, la señora **KARLA LILIANA**
9 **TRONCOZO HASING** autoriza en forma expresa la
10 transferencia de las doscientas sesenta participaciones de
11 un dólar de los Estados Unidos de América del capital social
12 de la compañía CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y
13 EVENTOS C. LTDA. que por este acto realiza su cónyuge el
14 señor JORGE ANTONIO ALBORNOZ ROSADO a favor del
15 señor **LUIS FERNANDO LATORRE TAPIA**, sin reservarse
16 acción o derecho alguno sobre las mismas. **CONCLUSIÓN.-**
17 Agregue Usted señora Notaria lo demás que fuere de estilo y
18 deje constancia que los cesionarios quedan autorizados
19 para individualmente obtener se tome nota de la presente
20 cesión de participaciones al margen de la escritura matriz
21 de constitución de la compañía CONOCEVENT
22 CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA. e inscripción
23 respectiva. **Firmado) Abogado Jorge Antonio Albornoz**
24 **Rosado**, registro once mil setenta y cinco Colegio de
25 Abogados del Guayas.- **ES COPIA DE LA MINUTA.-** Los
26 otorgantes aprueban y ratifican en todas sus partes el
27 contenido íntegro del presente instrumento, dejándolo
28 elevado a escritura pública, para que surta todos sus

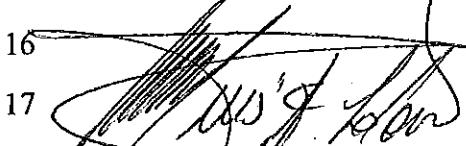
1 efectos legales. Quedan agregados al registro formando
2 parte integrante de este instrumento los siguientes
3 documentos: las cedulas de ciudadanía y demás
4 documentos preinsertos en la minuta. Leída esta escritura
5 de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los
6 otorgantes, quienes la aprueban y suscriben en unidad de
7 acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE.** -

8 
9

10 **JORGE ANTONIO ALBORNOZ ROSADO**
11 C.C.: 0915162549

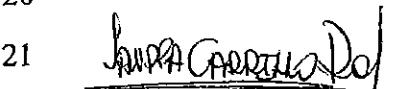
12

13 
14 **KARLA LILIANA TRONCOZO HASING**
15 C.C.: 0916202922

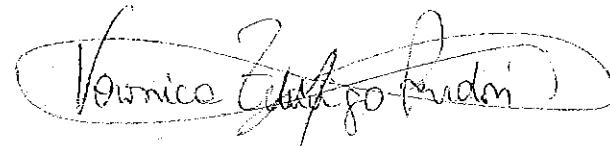
16 
17

18 **LUIS FERNANDO LATORRE TAPIA**
19 C.C.: 1706655253

20

21 
22 **SANDRA DE LA DOLOROSA CARRILLO ROBAYO**
23 C.C.: 1707226617

24

25 
26

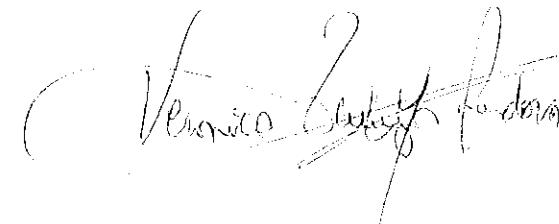
27 **ABOGADA MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON**
28 **NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL**



ESTA PAGINA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA.

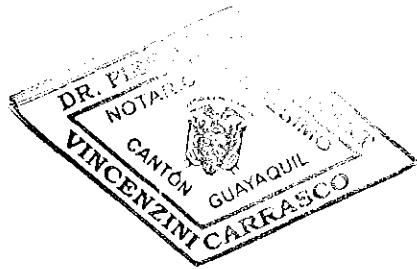


Se otorgó ante mí, en fe confiero esta **TERCERA COPIA**, que
sello rubro y firmo a los Dieciséis días del mes de Marzo del
año Dos Mil Quince.

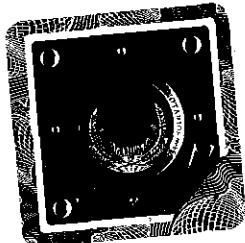

ABG. MARÍA VERÓNICA ZUÑIGA RENDÓN
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA CANTON GUAYAQUIL



DR. PIERO THOMAS AYCART
VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGÉSIMO DE
GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CONOCEVENT CONOCIMIENTOS Y EVENTOS C. LTDA**, celebrada ante el, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **14 DE OCTUBRE DEL 2009**, tomo nota **DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA CONOCEVENT CONOCIMIENTOS Y EVENTOS C. LTDA**, celebrada ante la, **ABOGADA MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON, NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL**, CON FECHA **13 DE MARZO DEL 2015**.
GUAYAQUIL, 20 DE MARZO DEL 2015.- DOY FE.-



Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzi Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 13.900
FECHA DE REPERTORIO: 20/mar/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta de Marzo del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA.**, autorizada por la **AB. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON, NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DE GUAYAQUIL**, el día 13 de marzo del 2015, mediante la cual **KARLA LILIANA TRONCOZO HASING** autorizado por su cónyuge **JORGE ALBORNOZ ROSADO** ceden y transfieren (7) participaciones a favor de **LUIS FERNANDO LATORRE TAPIA** y ceden y transfieren (133) participaciones a favor de **SANDRA DE LA DOLOROSA CARRILLO ROBAYO**; y, el señor **JORGE ANTONIO ALBORNOZ ROSADO** con autorización de su cónyuge **KARLA LILIANA TRONCOZO HASING** ceden y transfieren (260) participaciones a favor de **LUIS FERNANDO LATORRE TAPIA** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de fojas 1.933 a 1.951, Registro de Cesión de Participaciones número 63. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 13900



Guayaquil, 01 de abril de 2015

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
TRONCOZO HASING KARLA LILIANA	7	LATORRE TAPIA LUIS FERNANDO
ALBORNOZ ROSADO JORGE ANTONIO	260	LATORRE TAPIA J. LUIS FERNANDO
TRONCOZO HASING KARLA LILIANA	133	CARRILLO ROBAYO SANDRA DE LA DOLOROSA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1096182



2015-09-01-35-P00790

2 CESIÓN DE PARTICIPACIONES
3 SOCIALES DE LA COMPAÑIA
4 CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y
5 EVENTOS C. LTDA.
6
7 CUANTÍA: INDETERMINADA
8



9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
10 Guayas, República del Ecuador, a los Trece días del mes de
11 Marzo del año dos mil Quince, ante mí, **ABOGADA MARÍA**
12 **VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN** Notaria Trigésima Quinta,
13 de este Cantón, comparece los señores **JORGE ANTONIO**
14 **ALBORNOZ ROSADO**, casado, ecuatoriano, abogado,
15 domicilio en Guayaquil; **KARLA LILIANA TRONCOZO**
16 **HASING**, casada, ecuatoriana, abogada, domicilio en
17 Guayaquil; **LUIS FERNANDO LATORRE TAPIA**, casado,
18 ecuatoriano, doctor en leyes, domicilio en Quito, de transito
19 por esta ciudad de Guayaquil; **SANDRA DE LA**
20 **DOLOROSA CARRILLO ROBAYO**, licenciada en ciencias de
21 la educación, soltera, ecuatoriana, domicilio en Quito, de
22 transito por esta ciudad de Guayaquil; los comparecientes
23 capaces para obligarse y contratar, de quienes doy fe
24 conocerlos en virtud de haberme exhibido sus documentos
25 de identificación, en este acto.- Bien instruidos en el objeto
26 y resultados de esta escritura de Compraventa de Inmueble,
27 a la que proceden como queda manifestado y con amplia y
28 entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la

1 minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En
2 el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
3 autorizar una por la cual conste la **CESION DE**
4 **PARTICIPACIONES SOCIALES** de la compañía
5 CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA., que
6 se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
7 **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento del presente
8 contrato, por una parte, en calidad de cedentes, los
9 cónyuges señores JORGE ANTONIO ALBORNOZ ROSADO y
10 **KARLA LILIANA TRONCOZO HASING**, por sus propios
11 derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionarios, el
12 señor **LUIS FERNANDO LATORRE TAPIA**, por sus propios
13 derechos y la señora SANDRA DE LA DOLOROSA
14 CARRILLO ROBAYO, por sus propios derechos. **SEGUNDA**
15 **ANTECEDENTES.**- **A)** Mediante escritura pública otorgada
16 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el catorce
17 de octubre del dos mil nueve, inscrita en el Registro
18 Mercantil del cantón Guayaquil el veintidós de los mismos
19 mes y año, se constituyó la compañía CONOCEVENT
20 CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA., con un capital
21 social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
22 América. **B)** En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo
23 ciento trece de la Ley de Compañías, en la junta general
24 extraordinaria de socios de la compañía CONOCEVENT
25 CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA., celebrada el tres de
26 marzo del dos mil quince, con la concurrencia del ciento por
27 ciento del capital social, se obtuvo el consentimiento
28 unánime para que la socia señora **KARLA LILIANA**

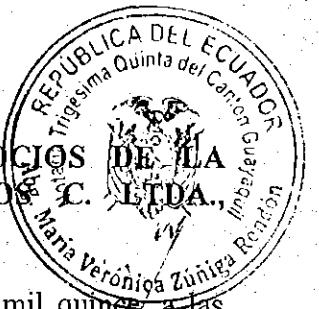


1 **TRONCOZO HASING** pueda transferir la totalidad de las
2 ciento cuarenta participaciones de un dólar de los Estados
3 Unidos de América cada una que posee en el capital social
4 de dicha compañía de la siguiente manera: siete
5 participaciones a favor del señor LUIS FERNANDO
6 LATORRE TAPIA, y ciento treinta y tres participaciones a
7 favor de la señora SANDRA DE LA DOLOROSA CARRILLO
8 ROBAYO; y, para que el socio señor JORGE ANTONIO
9 ALBORNOZ ROSADO pueda transferir la totalidad de las
10 doscientos sesenta participaciones de un dólar de los
11 Estados Unidos de América cada una que posee en el
12 capital social de dicha compañía a favor del señor LUIS
13 FERNANDO LATORRE TAPIA. Se acompaña en calidad de
14 documento habilitante el certificado conferido por el
15 representante legal de la compañía CONOCEVENT
16 CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA. que acredita el
17 cumplimiento del indicado requisito. **TERCERA: CESION**
18 **DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos,
19 por el presente instrumento, la señora KARLA LILIANA
20 TRONCOZO HASING cede las ciento cuarenta
21 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
22 América cada una que posee en el capital social de la
23 compañía CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y EVENTOS C.
24 LTDA. de la siguiente manera: siete participaciones a favor
25 del señor LUIS FERNANDO LATORRE TAPIA, y ciento
26 treinta y tres participaciones a favor de la señora SANDRA
27 DE LA DOLOROSA CARRILLO ROBAYO; y, el señor JORGE
28 ANTONIO ALBORNOZ ROSADO cede las doscientos sesenta

1 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
2 América cada una que posee en el capital social de dicha
3 compañía a favor del señor LUIS FERNANDO LATORRE
4 TAPIA; cesiones o transferencias que incluyen todos los
5 beneficios que pudieren corresponderles hasta la fecha en el
6 presente ejercicio económico a prorrata de su participación
7 social, declarando en forma expresa que han recibido de los
8 indicados cesionarios, a su entera satisfacción, el valor
9 correspondiente a las participaciones que cada uno cede y
10 que por lo tanto no se reservan acción o derecho alguna
11 sobre las mismas.- **CUARTA: ACEPTACIÓN.**- El señor LUIS
12 FERNANDO LATORRE TAPIA y la señora SANDRA DE LA
13 DOLOROSA CARRILLO ROBAYO, cada uno por sus propios
14 derechos, aceptan la presente cesión de las ciento cuarenta
15 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
16 América cada una del capital social de la compañía
17 CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA. que
18 por esta escritura pública realiza a su favor la señora
19 KARLA LILIANA TRONCOZO HASING. Así mismo, el señor
20 LUIS FERNANDO LATORRE TAPIA, por sus propios
21 derechos, acepta la presente cesión de las doscientas
22 sesenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos
23 de América cada una del capital social de la compañía
24 CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA. que
25 por esta escritura pública realiza a su favor el señor JORGE
26 ANTONIO ALBORNOZ ROSADO. **QUINTA:**
27 **AUTORIZACIÓN.**- El señor JORGE ANTONIO ALBORNOZ
28 ROSADO autoriza en forma expresa la transferencia de las

C O P I A

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA.,
CELEBRADA EL TRES DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.



En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de marzo del dos mil quince, a las 10h00, en el local social ubicado en el solar 7 de la manzana 32, de la Urbanización Belohorizonte, situada en el kilómetro once y medio de la Vía a la Costa, se reúnen los socios de la referida sociedad: El señor JORGE ANTONIO ALBORNOZ ROSADO, por sus propios y personales derechos, propietario de 260 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América; y, la señora KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, por sus propios y personales derechos, propietaria de 140 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América, quienes de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven en forma unánime constituirse en junta general extraordinaria, sin previa convocatoria, con el objeto de conocer y resolver sobre la transferencia que desean realizar los socios señores Jorge Antonio Albornoz Rosado y Karla Liliana Troncozo Hasing de la totalidad de las doscientas sesenta y ciento cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseen cada uno de ellos, respectivamente, en el capital social de la compañía.

La junta decide que presida la sesión la señora Karla Liliana Troncozo Hasing, actuando en la Secretaría el Gerente General, señor Jorge Antonio Albornoz Rosado, quien procede de inmediato a elaborar la lista de asistentes, con vista del Libro de Participaciones y de Socios de la compañía, determinando que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la compañía que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a voto.

Cumplidas con todas las formalidades de ley, la Presidente declara legalmente instalada la sesión y los asistentes pasan a tratar el punto objeto de la misma. Solicita la palabra el señor Jorge Antonio Albornoz Rosado quien manifiesta a esta junta su deseo de transferir las doscientas sesenta (260) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en el capital social de la compañía. A continuación, la socia señora Karla Liliana Troncozo Hasing solicita la palabra y manifiesta a la junta que es también su deseo transferir la totalidad de sus ciento cuarenta (140) participaciones que posee en el capital social de la compañía, poniendo en conocimiento de esta junta la propuesta que han recibido del señor Luis Fernando Latorre Tapia para adquirir 267 participaciones y de la señora Sandra de la Dolorosa Carrillo Robayo, para adquirir 133 participaciones, a fin de que, en conformidad con lo prescrito en el Estatuto Social y en el artículo 113 de la Ley de Compañías, esta junta les otorgue la autorización requerida para realizar dicha transferencia de participaciones.

La junta a continuación pasa a deliberar sobre el punto objeto de la sesión y las exposiciones hechas al respecto por los señores socios, resolviendo dar su consentimiento unánime para que el socio señor Jorge Antonio Albornoz Rosado realice la transferencia de la totalidad de las 260 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América.

cada una que en total posee en el capital social de la compañía al señor Luis Fernando Latorre Tapia, y, para que la socia señora Karla Liliana Troncozo Hasing realice la transferencia de la totalidad de las ciento cuarenta (140) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que en total posee en el capital social de la compañía de la siguiente manera: siete (7) participaciones al señor Luis Fernando Latorre Tapia y ciento treinta y tres (133) participaciones a la señora Sandra de la Dolorosa Carrillo Robayo; admitiéndolos en consecuencia como nuevos socios de la compañía, y autorizar al Gerente General para que extienda el certificado de que trata la precitada disposición legal, a fin de que forme parte integrante de la o las respectivas escrituras públicas que para ceder dichas participaciones deberán otorgarse a favor de los prenombrados cessionarios.

Por cumplido con el objeto de la presente sesión y no habiendo otro asunto por tratar, se concede un receso para la redacción de la correspondiente acta. Reinstalada la sesión, una vez redactada la presente acta, se le da lectura por secretaría siendo aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, firmando para constancia todos los socios concurrentes en un solo acto con la Presidente y Secretario que certifica. Se levanta la sesión a las 11h00.-

Karla Troncozo
KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
SOCIO - PRESIDENTE DE LA JUNTA

Jorge Albornoz
JORGE A. ALBORNOZ ROSADO
SOCIO - SECRETARIO DE LA JUNTA

Es fiel copia de su original.- Lo certifico.-
Guayaquil, 3 de marzo del 2015

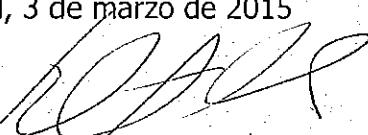
Jorge Antonio Albornoz
JORGE ANTONIO ALBORNOZ ROSADO
Gerente General-Secretario

C E R T I F I C O



Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en la junta general extraordinaria de socios de la compañía **CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA.**, celebrada el 3 de marzo del 2015, con la concurrencia del ciento por ciento del capital social, se obtuvo el consentimiento unánime para que el socio señor Jorge Antonio Albornoz Rosado realice la transferencia de la totalidad de las doscientas sesenta (260) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que en total posee en el capital social de la compañía a favor del señor Luis Fernando Latorre Tapia, y, para que la socia señora Karla Liliana Troncozo Hasing realice la transferencia de la totalidad de las ciento cuarenta (140) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que en total posee en el capital social de la compañía de la siguiente manera: siete (7) participaciones a favor del señor Luis Fernando Latorre Tapia y ciento treinta y tres (133) participaciones a favor de la señora Sandra de la Dolorosa Carrillo Robayo.

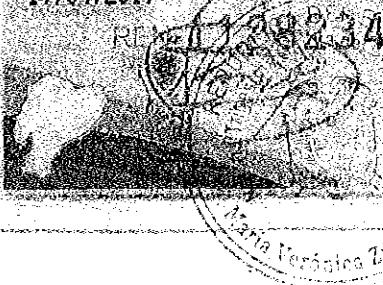
Guayaquil, 3 de marzo de 2015


JORGE ANTONIO ALBORNOZ ROSADO
Gerente General
CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 091620292-2
TRONCOZO HASING KARLA LILIANA
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
24 OCTUBRE 1977
005- 0014-03224 F
GUAYAS / GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION/ 1978

17/11/2014

REPUBLICA DEL ECUADOR
V1143V2142
ECUATORIANA * * * * *
CASADO JORGE ALBORNOZ ROSADO
SUPERIOR ABOGADO
ANTONIO TRONCOZO RODRIGUEZ
ANGELA LILIANA HASING
GUAYAQUIL 19/04/2005
19/04/2017



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECTORIALES 23-FEB-2014
016
016 - 0138 0916202922
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
TRONCOZO HASING KARLA LILIANA

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	TARQUI	17
GUAYAQUIL	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

Dra. Dolores Tuya
F. PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y VITALICIA
CEDULA DE CIUDADANIA 091516254-9
APLICIOS Y NOMBRES
ALBORNOZ ROSADO
JORGE ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1975-04-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
TRONCOZO HASING
KARLA

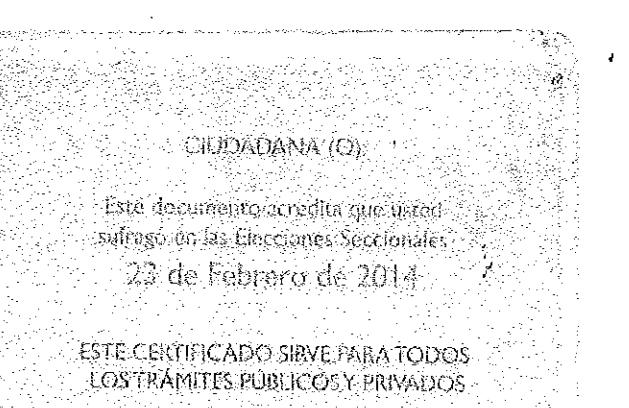
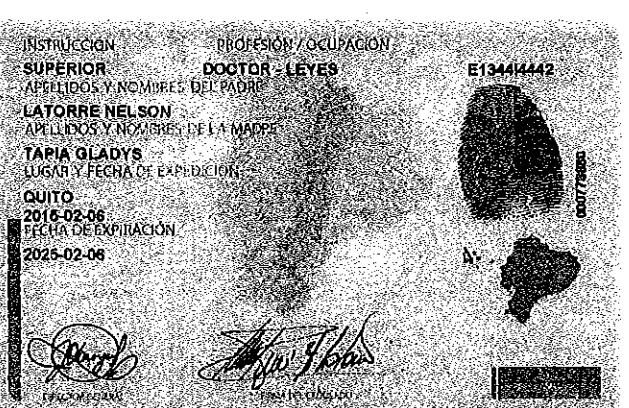
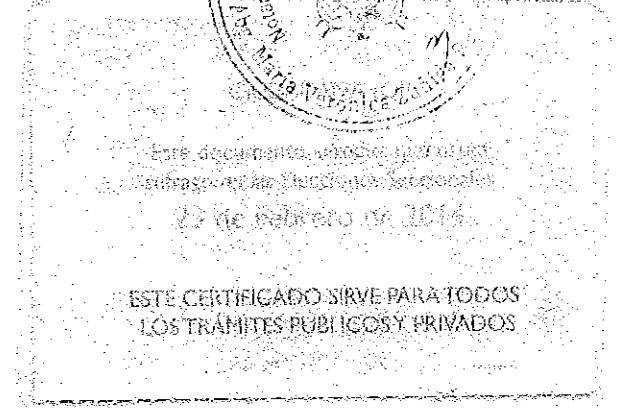
FIRMA DEL CEDULADO

E1340244
INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESION ABOGADO
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALBORNOZ AYALA JORGE ABELARDO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROSADO BARZOLA BLANCA NIEVES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2010-10-26
FECHA DE EXPEDICIÓN
2022-10-26 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
IDE CUD 0915162549 <<<<<<<<<<
750812M221026ECU <<<<<<<<<<<
ALBORNOZ < ROSADO << JORGE < ANTONIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
007 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECTORIALES 23-FEB-2014
007 - 0194 0915162549
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ALBORNOZ ROSADO JORGE ANTONIO

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	XIMENA	
GUAYAQUIL	PARROQUIA	
CANTÓN		ZONA

A. PRESIDENTA DE LA JUNTA





1 ciento cuarenta participaciones de un dólar de los Estados
2 Unidos de América del capital social de la ~~la~~ ^{ESTADIA DE LA} Compañía
3 CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA. que
4 por este acto realiza su cónyuge señora **KARLA LILIANA**
5 **TRONCOZO HASING** a favor del señor **LUIS FERNANDO**
6 LATORRE TAPIA y la señora **SANDRA DE LA DOLOROSA**
7 CARRILLO ROBAYO, sin reservarse acción o derecho alguno
8 sobre las mismas. Por su parte, la señora **KARLA LILIANA**
9 **TRONCOZO HASING** autoriza en forma expresa la
10 transferencia de las doscientas sesenta participaciones de
11 un dólar de los Estados Unidos de América del capital social
12 de la compañía CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y
13 EVENTOS C. LTDA. que por este acto realiza su cónyuge el
14 señor JORGE ANTONIO ALBORNOZ ROSADO a favor del
15 señor **LUIS FERNANDO LATORRE TAPIA**, sin reservarse
16 acción o derecho alguno sobre las mismas. **CONCLUSIÓN.-**
17 Agregue Usted señora Notaria lo demás que fuere de estilo y
18 deje constancia que los cesionarios quedan autorizados
19 para individualmente obtener se tome nota de la presente
20 cesión de participaciones al margen de la escritura matriz
21 de constitución de la compañía CONOCEVENT
22 CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA. e inscripción
23 respectiva. **Firmado) Abogado Jorge Antonio Albornoz**
24 **Rosado**, registro once mil setenta y cinco Colegio de
25 Abogados del Guayas.- **ES COPIA DE LA MINUTA.-** Los
26 otorgantes aprueban y ratifican en todas sus partes el
27 contenido íntegro del presente instrumento, dejándolo
28 elevado a escritura pública, para que surta todos sus

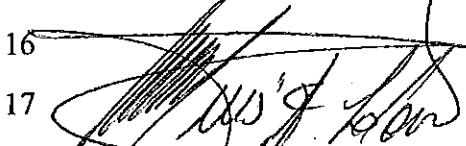
1 efectos legales. Quedan agregados al registro formando
2 parte integrante de este instrumento los siguientes
3 documentos: las cedulas de ciudadanía y demás
4 documentos preinsertos en la minuta. Leída esta escritura
5 de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los
6 otorgantes, quienes la aprueban y suscriben en unidad de
7 acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE.** -

8 
9

10 **JORGE ANTONIO ALBORNOZ ROSADO**
11 C.C.: 0915162549

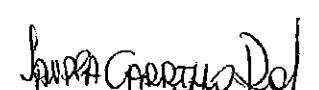
12

13 
14 **KARLA LILIANA TRONCOZO HASING**
15 C.C.: 0916202922

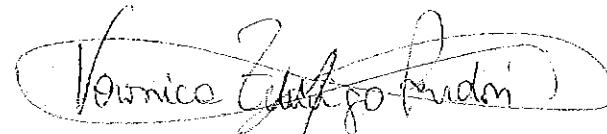
16 
17

18 **LUIS FERNANDO LATORRE TAPIA**
19 C.C.: 1706655253

20

21 
22 **SANDRA DE LA DOLOROSA CARRILLO ROBAYO**
23 C.C.: 1707226617

24

25 
26

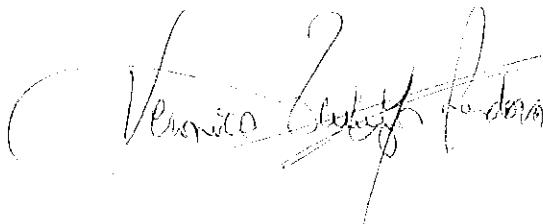
27 **ABOGADA MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON**
28 **NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL**



ESTA PAGINA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA.

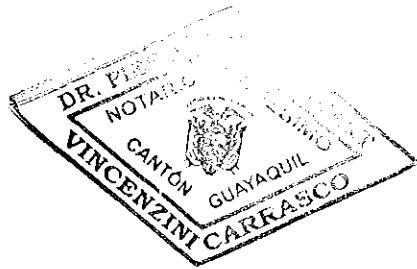


Se otorgó ante mí, en fe confiero esta **TERCERA COPIA**, que
sello rubro y firmo a los Dieciséis días del mes de Marzo del
año Dos Mil Quince.

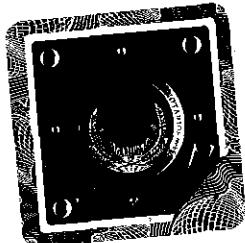

ABG. MARÍA VERÓNICA ZUÑIGA RENDÓN
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA CANTON GUAYAQUIL



DR. PIERO THOMAS AYCART
VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGÉSIMO DE
GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CONOCEVENT CONOCIMIENTOS Y EVENTOS C. LTDA**, celebrada ante el, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **14 DE OCTUBRE DEL 2009**, tomo nota **DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA CONOCEVENT CONOCIMIENTOS Y EVENTOS C. LTDA**, celebrada ante la, **ABOGADA MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON, NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL**, CON FECHA **13 DE MARZO DEL 2015**.
GUAYAQUIL, 20 DE MARZO DEL 2015.- DOY FE.-



Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzi Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 13.900
FECHA DE REPERTORIO: 20/mar/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta de Marzo del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA.**, autorizada por la **AB. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON, NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DE GUAYAQUIL**, el día 13 de marzo del 2015, mediante la cual **KARLA LILIANA TRONCOZO HASING** autorizado por su cónyuge **JORGE ALBORNOZ ROSADO** ceden y transfieren (7) participaciones a favor de **LUIS FERNANDO LATORRE TAPIA** y ceden y transfieren (133) participaciones a favor de **SANDRA DE LA DOLOROSA CARRILLO ROBAYO**; y, el señor **JORGE ANTONIO ALBORNOZ ROSADO** con autorización de su cónyuge **KARLA LILIANA TRONCOZO HASING** ceden y transfieren (260) participaciones a favor de **LUIS FERNANDO LATORRE TAPIA** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de fojas 1.933 a 1.951, Registro de Cesión de Participaciones número 63. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 13900



Guayaquil, 01 de abril de 2015

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
TRONCOZO HASING KARLA LILIANA	7	LATORRE TAPIA LUIS FERNANDO
ALBORNOZ ROSADO JORGE ANTONIO	260	LATORRE TAPIA J. LUIS FERNANDO
TRONCOZO HASING KARLA LILIANA	133	CARRILLO ROBAYO SANDRA DE LA DOLOROSA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1096182